

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Marzo Veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2022).

Ref.PERTENENCIA No. 2018-00115-00.

DEMANDANTE. LUZ DARY CAMACHO CARVAJAL.

DEMANDADO. JOSE MANUEL QUIROGA (Q.E.P.D) y otros

Visto el informe de Secretaría, y como se observa que en auto de fecha Marzo diez (10) del año en curso; se señaló la hora de las 9.30 a.m, del cinco (5) de mayo del año en curso; para llevar acabo la adiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P; y tratándose de un proceso de pertenencia en la que se iniciará con la Inspeccion Judicial para los fines previstos en el art. 375 numn. 9,ibídem, se hace necesario la designación de un perito, cargo que recae en esta oportunidad en el señor Manuel Guillermo Rocha H; de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele y désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Entero, para ser notificado en Estado.

045

29 MAR 2022